

AMPLIACIÓN DE PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA EXTRAIDO DE LOS AUTOS CARATULADOS: "OTTA RAUL PEDRO Y/O c/ PACHECO GRACIELA S. Y/O s/ DIVISION DE CONDOMINIO - EXPTE. N° 648/10 ", que se tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, prov. de Tucumán a cargo de la Directora Dra. Adriana Carolina Casillo, Coordinación del Área de Ejecución desempeñada por la Proc. Elba Mariela Valdez.

COPIA DE DECRETO DE FECHA 17/11/2025: Concepción, 17 de noviembre de 2025.- Téngase presente el informe precedente y de acuerdo a las observaciones formuladas por el Registro Inmobiliario al trámite de inscripción de la hijuela expedida en estos autos, a fin de la subsanación de la subasta y atento a las constancias de autos, corresponde disponer de manera expresa lo siguiente: Téngase por aprobada la subasta llevada a cabo en estos autos en relación al inmueble de litis conforme artículo 539 del CPCCT, en vigencia durante la tramitación de estos actuados, actual artículo 666 del CPCCT, ley 9532- Téngase por abonado y acreditado en fecha 04/02/2020 el pago del precio y por cancelado el monto total de la subasta conforme artículo 542, actual 669 del CPCCT. Téngase por efectuada la tradición ordenada en fecha 05/03/2020 y puesta en posesión y entrega de llaves al Sr. adjudicatario Julio César Rojano Dni: 16.458.991, conforme acta de fecha 09/03/2020 que obra en autos, del inmueble de litis ubicado en calle Colón 349 de la ciudad de Concepción, padrón 58.076, Matrícula Z-8345. Atento a lo indicado en el punto 4 de las observaciones formuladas, acompañe el solicitante informe de dominio del inmueble adjudicado a fin de conocer si existen medidas cautelares dispuestas con anterioridad al acto de subasta, pendientes de levantamiento.- FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764, Fecha:17/11/2025;CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:17/11/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

COPIA DE DECRETO DE FECHA 25/11/2025: CONCEPCION, 25 de noviembre de 2025. Agréguese en autos el informe de dominio acompañado y téngase presente que no existen medidas cautelares dispuestas con anterioridad al acto de subasta, pendientes de levantamiento. Atento a que se ha dado cumplimiento con lo requerido por el solicitante, a fin de que se proceda a la inscripción definitiva de la hijuela, amplíese la misma consignando lo dispuesto en el proveído que antecede y en el presente.-FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:25/11/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

POR MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE ESTE PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA A FAVOR DE Julio César Rojano Dni: 16.458.991, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.



Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
DIRECTORA
OGA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N° 648/10
H20901794956
H20901794956

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

**JUICIO: OTTA RAUL PEDRO Y/O c/ PACHECO GRACIELA S. Y/O s/ DIVISION DE
CONDominio - EXPTE. N° 648/10.-**

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 28/11/2025 se presenta la Dra. Viviana Otta y retira
Testimonio de Hijuela en 01 fs. Quien firma debajo para su constancia.- EPV



Viviana Otta
VIVIANA OTTA
20.557722